

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, NOVIEMBRE 15 DE 1912

Por la institución  
municipal

Importante iniciativa.

Con objeto de plantear las bases de una reforma en la Ley Orgánica de Municipalidades, ha presentado en una de las últimas sesiones del H. Ayuntamiento, el concejal Carlos de Villegas, el importante proyecto que va al pie de estas líneas.

La iniciativa no puede ser más oportuna, en los momentos actuales en que las Municipalidades, especialmente la de La Paz, atraviesan por una especie de crisis. La experiencia adquirida por el proyectista, que desde 1906 ocupa un asiento en la corporación edilicia, donde ha trabajado con tesón en pro del pueblo que le encendió su representación, nos permite afirmar que la iniciativa de nuestra referencia bien merece llevarla a la práctica en bien de la institución municipal.

Comprendiendo la importancia de esta iniciativa, ha dispuesto el Presidente del H. Concejo Municipal que ella sea estudiada con preferencia por los señores concejales.

He aquí el referido proyecto:

EL H. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Considerando:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades dictada en 1878 y reformada en 1887, contiene, por ser muy ambigua, disposiciones de difícil realización, prestándose a interpretaciones que entorpecen la correcta administración de la comuna que debe desarrollarse dentro de la conformación de un gobierno que es de todos y para todos.

Que es aspiración nacional ampliamente demostrada la reforma del plan vigente de la Constitución Municipal, tendencia que se ha comprobado por los múltiples proyectos elaborados para ese objeto dentro y fuera de las Cámaras Legislativas, en razón de que la decadencia de los Ayuntamientos obedece principalmente a la especial organización de ellos dentro, de las cuales HH. Concejales no pueden servir debidamente los intereses de la Comuna.

Que las dificultades económicas de la vida imponen como primordial obligación de los representantes del pueblo, formar una tasa equitativa de las cargas públicas, procurando uniformarlas mediante un conocimiento estudio que facilite su correcta aplicación.

Que el estudio y proposición de una reforma que lleve las aspiraciones del país, no puede ser efectuado sino con conocimiento de causa o sea por un cambio de ideas entre personas que mediante su actuación en el seno de los Ayuntamientos hayan adquirido convicción propia de las necesidades para una buena administración municipal.

Acuerda:

1º—Invitar a los HH. Concejos Municipales de la república a un Congreso de Municipios, que presidido por el 2º Vicepresidente de la República o por el Presidente electivo del Congreso Nacional en su caso, se reuniría en esta ciudad el 10 de julio de 1913 y cuyas sesiones durarían hasta el 30 del mismo mes.

2º—Cada H. Concejo concueraría representado por dos miembros de su seno, elegidos en la forma que ellos lo determinen.

3º—Los Representantes Municipales, traerían proyectos formulados sobre los siguientes temas, que serían los únicos de que se ocuparía esta primera reunión:

a) Estudios sobre la interpretación de cada una de las atribuciones que confiere la Constitución Política del Estado a las Municipalidades.

b) Proyecto de una nueva Ley

Orgánica de Municipalidades e introducción de las reformas necesarias a la vigente.

c) Proyecto de un Reglamento Interior para el H. Concejo.

Si posible acompañado de Reglamentos sobre todos los servicios municipales y especialmente para los de Policía e Higiene, Hospitales, Obras Públicas, Cementerio, Tesoro, Teatro, vehículos de pasajeros y carga, etc.

d) Un cuadro de patentes e impuestos municipales expresamente confeccionado para la respectiva localidad de los Representantes.

e) Proyecto de unificación de Programas y Reglamentos para las escuelas municipales.

4º—Las conclusiones a que llegase este Congreso referentes a la reforma o corrección de la Ley Orgánica de Municipalidades, serían elevadas al Supremo Gobierno para que si lo tiene a bien la prohíba ante el H. Congreso Nacional.

5º—Los gastos que demandare la reunión de Municipios en la ciudad de La Paz, serán cubiertos por el Tesoro de esta comuna, previa consignación de la respectiva partida en el

presupuesto administrativo del año correspondiente, corriendo de cuenta de cada Ayuntamiento la movilidad y permanencia de sus Representantes.

La Paz, 20 de octubre de 1912.

Carlos de Villegas.

### El aniversario del Brasil

La grande y próspera República del Brasil, a la cual nos ligaron vínculos de amistad y de relaciones comerciales, recuerda hoy el aniversario de su constitución en República libre y soberana.

Independizada la nación brasileña del antiguo régimen monárquico, después de una larga lucha contra la dominación del Portugal, ha avanzado inmenso en el camino del progreso. Hoy es una República que marcha a la vanguardia de las naciones sud-americanas.

La saludamos en la persona de su digno representante, S. S. Antonio de Feitosa, formulando sinceros votos porque siga su camino de progresos.

### NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

#### ESPAÑA

ECOS DEL ASESINATO  
DEL SEÑOR CANALEJAS.

ASPECTO DEL CRIMINAL.

DOCUMENTOS INDESCRIBIBLES.

ELOGIOS AL ILUSTRE EXTINTO.

SOLEMNE ENTIERRO

socialistas trabajan en pro de la terminación de la presente guerra internacional. En la prensa, en el parlamento, en los centros obreros y en todos los actos colectivos, dejan escuchar su voz en contra de las luchas que hoy ensangrientan el suelo turco.

Auteayer, juntamente con los elementos demócratas llevaron a cabo meetings que se realizaron simultáneamente en todas las provincias austriacas. En estas manifestaciones se llegó a votar el acuerdo que hace ver la necesidad de que los países beligerantes suspendan las hostilidades, para lo cual los concurrentes a dichos meetings pidieron al gobierno del imperio intervenga en favor de la paz.

#### ESTADOS UNIDOS

RENUNCIA DE UN DIPLOMÁTICO

Washington, 4.—Mr. Bryan, embajador del gobierno de la Unión en Tokio, elevó renuncia de dicho cargo, fundándose en razones de salud.

#### FRANCIA

JUZGAMIENTO DE UNOS REACTORES.—ELOGIOS A SIR EDWARD GREY.—TEMPORALES EN EL HAVRE.

París, 14.—Han sido sometidos a juicio los periodistas Morel y Sensegerat, redactores de «La Batalla Sindicalista», por haber dirigido insultos graves a unos oficiales.

—Los diarios aplauden el discurso que anteayer pronunció en la cámara de los comunes respecto al conflicto turco-balcaníco el ministro de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, sir Edward Grey, quien tuvo frases elogiosas para la actitud demostrada hasta ahora por Francia e Inglaterra en sus gestiones tendientes a la pacificación de los estados orientales de Europa.

Havre, 14.—El mar se encuentra sumamente agitado a causa de las tormentas desatadas. Ayer, un fuerte huracán hizo grandes destrozos en los astilleros y en varios edificios del puerto.

#### RUSIA

SINIESTRO FERROVIARIO

Odessa, 14.—En la estación de Liptohenes se descarriló un tren, resultando cinco vagones destrozados y catorce personas heridas.

#### GRECIA

LA ENTRADA DE LAS TROPAS DEL REINO EN SALÓNICA.

Atenas, 14.—Un radiograma hace saber que, inmediatamente después de que capituló la guarnición del puerto turco de Salónica, quince mil griegos hicieron su entrada en la población, en tanto que el resto de las tropas esperaba en las afueras de la ciudad que las fuerzas rendidas despusieran las armas.

#### RELACIONES EXTERIORES.

Lima, 14.—Se ha expedido el decreto que crea una misión apostólica para las regiones del Putumayo.

—El ministro de relaciones exteriores, contestando una nota pasada por la secretaría de la cámara de diputados, ha comunicado que concurrirá gustoso a absolver la información que el H. Grau pidió acerca de la reanudación diplomática a que se ha arribado con el gobierno de Chile.

Es de prever que las explicaciones del ministro informante den lugar a debates ardientes si se considera que el diputado peticonario, al presentar su solicitud, se anticipó a opinar que la postergación del plebiscito relativo a establecer la soberanía sobre las provincias cautivas, importaba una cesión disimulada que de Tacna y Arica se hacía en favor de la nación chilena.

#### BULGARIA

ACUERDOS PARA PROPOSER LA PAZ.

Sofia 14.—Los representantes diplomáticos de Francia, Inglaterra, Rusia y otras potencias, han recibido instrucciones de sus respectivos gobiernos para que concerten las diligencias que simulanamente llevarán a la práctica en pro de las negociaciones de paz turco-balcanicas y para que, asimismo, comuniquen a los gobiernos de las naciones aliadas la solicitud de la Sublime Puerta a las potencias neutrales a fin de que ellas interpongan sus buenos oficios para la amigable solución del actual conflicto.

—Rumoroso es que el cólera se propaga rápidamente entre las filas del ejército de Bulgaria.

—La escuadra del imperio ha llevado un prolongado bombardeo contra la artillería búlgara cerca del Rodosto, puerto situado sobre el mar de Mármara.

#### ITALIA

REGRESO DEL AVIADOR Moizo Y DE LA MISIÓN SFORZA.—PARAHENES DEL EMPRADOR DE AUSTRIA.

Roma, 14.—Los capitanes Moizo y Capelli y la misión Sforza volvieron de Trípoli. El pueblo les tributó una entusiasta ovación.

—El emperador de Austria, Francisco José, dirigió un telegramma al rey Víctor Manuel III felicitándolo calurosamente por su cumpleaños.

#### ARGENTINA

AGITACIÓN RADICAL.—INCENDIO DE UN VAPOR.—BANQUETE A LA COMISIÓN DELIMITADORA DE BOLIVA.—CONCEPTOS DE «LA NACION» SOBRE LA CORDILLERA CHILENO-PERUANA.

Buenos Aires, 14.—Telegrama de Córdoba que continúan excitadísimos los radicales.

—Se ha producido un voraz incendio bordo del vapor Africano en circunstancias en que estaba cargado de maquinaria agrícola y de grandes cantidades de aceites.

—El ministro plenipotenciario de Bolivia, Excmo. señor Severo Fernández Alonso, y su esposa ofrecieron un magnífico almuerzo en el Jockey Club en honor de la comisión de límites boliviana.

—El importante diario «La Nación» dice: La sola reunión de las relaciones entre Chile y el Perú, cualesquier que sean las bases establecidas para la reconciliación, importa un trascendental acto diplomático y encierra una significación de alto vuelo para los dos países, cuya armonía y acción diplomática serán de acuerdo a las proyecciones para la política internacional de todos los pueblos de Sud América.

—Los diarios aplauden el discurso que anteayer pronunció en la cámara de los comunes respecto al conflicto turco-balcaníco el ministro de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, sir Edward Grey, quien tuvo frases elogiosas para la actitud demostrada hasta ahora por Francia e Inglaterra en sus gestiones tendientes a la pacificación de los estados orientales de Europa.

Havre, 14.—El mar se encuentra sumamente agitado a causa de las tormentas desatadas. Ayer, un fuerte huracán hizo grandes destrozos en los astilleros y en varios edificios del puerto.

#### BRASIL

LA OBRA DE LOS FANÁTICOS

Río de Janeiro, 14.—Se ha reaggravado la situación creada en el estado de Paraná por los indios fanáticos, quienes se entregaron al saqueo y toda clase de excesos. En los últimos combates que trataron con las tropas federales, hubo gran número de heridos.

#### PERU

MIÓN APOSTÓLICA.—PETICIÓN DE INFORME AL MINISTRO DE

tión principal, nos cabe adelantar, en primer término, que ni del proyecto mismo ni de los antecedentes de su discusión en el H. Senado, hemos podido deducir la razón o causa fundamental por la que se trata de imponer a los Bancos extranjeros la obligación de mantener en reserva metálica el 40% de sus depósitos. No se describe claramente si se persigue el fin de precatular los intereses del público que voluntariamente deposita su confianza en una institución de crédito o si con dicha medida se pretende interesar mayormente a los Bancos extranjeros en la suerte de los negocios del país.

Amplias conjetas son posuladas débiles para sostener sin medida que, en el fondo, no pueden traducirse sino como una hostilidad de boxerismo financiero, sin dejar para el país otro resultado que su depresión en el exterior.

En efecto, siel móvil del proyecto es buscar garantías y resguardar los intereses particulares comprometidos en los depósitos bancarios, habrá que comenzar por atribuir al Estado, como correcto, el papel de intrusarse en los negocios privados, en los actos comerciales que se basan en la libertad individual y ejercitarse a la sombra de la mutua confianza, sin necesitar de tutelaje oficial de los poderes públicos. El capitalista es dueño absoluto de administrar e invertir su capital como mejor le parezca, y así como puede prestarlo o depositarlo donde más le plazca, sin más norma que su propio criterio, pueda también dilapidarlo o perderlo por falta de previsión individual, sin que sea conducente dictar leyes encamadas a entrarbar el derecho de prestar y prestarse capitales para su inversión reproductive y absoluta. Curioso sería que le diésemos al Estado la misión de cuidar de que los bienes ajenos no sean expuestos a peligros por razón de contratos entre particulares. El que lleva su dinero en depósito a una institución de crédito o a un individuo particular, lo hace con criterio propio, y por ningún motivo podría justificarse una ley que limite el derecho de invertir totalmente la suma tomada en depósito a intereses, ya que la operación para un Banco se traduce en un préstamo tomado del público para prestárselo a su vez, reportando un beneficio límite.

Hay otra consideración para dudar de que el móvil del proyecto sea precatular los intereses comprometidos en los depósitos bancarios, y es ella de que la obligación de conservar el 40% de estos en reserva metálica, se limita a los Bancos extranjeros y casas bancarias particulares, que son precisamente los establecimientos del proyecto N° 237, que establece la meritordada reforma en la ley de Bancos.

He aquí el luminoso informe de nuestra referencia:

H. Cámara:

El proyecto de ley venido en revisión y encaminado a reformar la ley de Bancos, en cuanto ella se refiere a las instituciones extranjeras no emisoras de billetes, entraña suma gravedad y ha merecido preferente estudio de parte de la Comisión de Hacienda.

La parte fundamental de dicho proyecto, presentado por el H. Senador Salinas, consiste en imponer a los Bancos extranjeros y casas bancarias que no emiten billetes, la obligación de no disponer en el juego de sus operaciones y más bien reservar en metálico el 40% de las sumas que el público les confía en forma de préstamos o depósitos a intereses.

El proyecto contempla también la necesidad de que dichas instituciones declaren el capital con que giran y publiquen semestralmente balances prácticos, puntos de ninguna utilidad práctica, por tratarse de bancos sin emisión, cuyo capital no sirve de base o relación a ninguna franquicia otorgada por el Estado.

No conoce la Comisión de Hacienda ninguna legislación bancaria que hubiera limitado

a los Bancos el derecho de disponer libremente y en su totalidad de los capitales también libremente llevados a sus cajas en forma de depósitos a intereses. Ello se explica desde el instante en que no se trata de actos dependientes de la fiscalización de ningún poder y en que se descubre que los Bancos juegan el importante papel de intermediarios entre los poseedores de capitales excedentes y los que necesitan de ellos para el desenvolvimiento de sus negocios, tomándolos en depósito para prestarlos al público. Si una ley obligase a los Bancos a mantener inmovilizada una parte de sus depósitos, lógicamente disminuiría el retiro de la circulación de importantes sumas destinadas al fomento del comercio y las industrias, fenómeno que para nosotros y en las actuales circunstancias, sería fundamentalmente perturbador.

El ideal, en orden al aprovechamiento de las energías económicas de un pueblo, consiste precisamente en propender a que los capitales particulares excedentes por causa de no hallarse invertidos en negocios, vayan a los Bancos en forma de depósitos, para que estas benéficas instituciones los pongan al alcance del comercio y las industrias. Legislar por simples e infundadas desconfianzas, decretando el estancamiento de casi una mitad de esos poderosos recursos, sería obrar contra la lógica y contra los intereses generales del país, aparte de inferir un ataque indiscutible a la libertad comercial de los Bancos extranjeros, cohorteandolos el derecho de invertir en negocios el total de dinero que puedan conseguir prestado del público merced a su propio crédito.

Este ataque a las instituciones extranjeras resulta tanto más odioso cuanto menores son ellas y mayores los Bancos nacionales que quedan privilegiados para disponer libremente del total de sus depósitos, sin que haya una razón fundamental que justifique un proyecto de ley sin la base de la igualdad establecida por la Constitución Política del Estado.

No cree la Comisión de Hacienda que el proyecto haya sido inspirado por motivos de desconfianza concreta acerca de la solidez y responsabilidad de los Bancos Alemanes, que son en realidad los únicos afectados con la medida proyectada, porque sería herir gratuitamente el crédito mundial de que gozan estas instituciones. Los cuadros y balances que cursan entre los memoriales elevados porsuscriptores, comprueban la alta confianza de que gozan en el exterior y la firmeza de susitución en nuestro país, no existiendo motivo para dudar de que merecen tanta confianza como nuestras propias instituciones nacionales.

Si, pues, el móvil del proyecto no es ni la desconfianza ni el deseo de resguardar en general los intereses comprometidos en depósitos bancarios cae por su base la medida proyectada, traducida en una encubierta hostilidad a los Bancos extranjeros, los cuales no podrán recibir en adelante ninguna suma en depósito, por razón de la desigualdad en que quedan respecto de los Bancos nacionales. Valdría más dictar una ley de franca prohibición de recibir depósitos a los Bancos extranjeros y esperar a lo largo mundial acerca de su mejor conducta.

Debemos también hacernos cargo del argumento relativo a la necesidad de vincular aún más las instituciones extranjeras a la suerte de los negocios del país, objeto que parece persegui el proyecto.

Flota como especie generalizada la presunción de que los Bancos extranjeros se establecen con un capital simulado y que las sumas que reciben después en depósitos salen al exterior, provocando depresiones en el cambio.

Los señores Gerentes de los Bancos Alemán Transatlántico y Chile y Alemania se han encargado de demostrar la falsedad de la primera suposición en los memoriales que tienen presentados. En efecto, por el último balance del primero de dichos Bancos, se ve que las cofinciones hechas en el país, en cuentas corrientes, préstamos y descuentos y las sumas existentes en caja, alcanzan a Bs. 3.322.861 y que los depósitos sólo llegan a bolivianos 2.064.611, lo que demuestra que dicho Banco ha colocado entre nosotros todas las sumas de-

positadas en sus arcas y además algo de un millón doscientos mil bolivianos de su propio capital.

A parte de esa demostración irrefutable, podemos añadir que para quienes saben que en el exterior, y especialmente en Europa, el tipo de interés sobre préstamos es mucho más bajo que en Bolivia, no puede tener importancia aquella versión vulgar que reputa bueno el negocio de buscar capitales en nuestro país para colocarlos en plazas extranjeras.

Parce, por último, que lo que ha dado lugar para que se crea que los Bancos extranjeros ocupan primordialmente el llevar dinero al exterior, es el hecho de haber exportado algunas cantidades de oro en momentos propicios.

La exportación de oro, cuando el cambio lo permite, es un negocio lícito e inevitable dentro de nuestro actual sistema monetario, y mientras el país no entre al camino de una sólida prosperidad, basada en causas permanentes, que no se crean con leyes, ese negocio no podrá evitarse. Si no lo hacen los Bancos, lo harán los particulares, siempre que no se encuentren letras a un tipo conveniente.

El proyecto en cuestión tampoco puede producir ninguna ventaja en ese orden, a menos que se sostenga que la exportación de oro es adversa al sostenimiento de un cambio favorable y que todas las sumas que los bancos extranjeros reciben en depósitos salen fuera convertidas en metálico y para no volver jamás.

Por todo lo expuesto, vuesta Comisión de Hacienda opina por el rechazo absoluto del proyecto venido en revisión.

Sala de la Comisión, La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Julián Zomora, Fidel Alcolea, Irigoyen, Manuel E. Aramayo, Andrés Castellanos, Néstor Suárez, René Rengel.

## Reglamento de correos

### Importante modificación

ELIODORO VILLAZON, Presidente constitucional de la República de Bolivia, Considerando:

Que la disposición contenida en el artículo 149 del Reglamento General de Correos de 10 de julio de 1908, en actual vigencia, ocasiona en la práctica graves entorpecimientos en la transmisión regular y preferente de la correspondencia encomendada al servicio de correos.

Que es necesario normalizar la remisión de envíos que efectúan con carácter oficial las oficinas públicas, sujetándolos a condiciones que hagan efectivas la garantía y responsabilidad de las oficinas de correos y que, contenidos en valijas postales, puedan trasportarse mediante los servicios propios del ramo:

Decreto:

Artículo 1º.—Se modifica el artículo 149 del Reglamento General de Correos vigente, en los términos siguientes:

Artículo 149.—Se aceptarán francos de porte para su conducción por correo, los envíos o encomiendas que remitan las oficinas públicas, conteniendo papel sellado, timbres, estampillas y otros valores fiscales, libros, útiles y documentos, siempre que su peso no excede de veinte kilogramos ni sus dimensiones de las indicadas por el artículo 145; su despacho se efectuará dentro de las valijas postales y previos los requisitos reglamentarios. Los envíos con papel sellado y timbres que remitan los licitadores para su expediente en la República, serán asimismo francos de porte si reunen las condiciones anteriores; los Administradores de Correos podrán exigir a dichos licitadores la exhibición del contenido de sus encomiendas, cuando lo estimaren necesario.

Si el peso total de los envíos que efectuará un funcionario con un solo destino, excediera al peso fijado, aquél buscará otros medios de transporte para remitirlos por su cuenta.

Los cajones o bultos que deberán remitirse a una localidad cuyo servicio se efectúa mediante peatones, no podrán aceptarse con un peso mayor de tres kilogramos.

Artículo 2º.—El señor Ministro de Gobierno y Fomento queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a

los ocho días del mes de noviembre de 1912.

ELIODORO VILLAZON,  
Claudio Pimilla,  
Ministro de Gobierno y Fomento.

## AVISOS NUEVOS

Segunda función de la temporada del artista nacional

Luis Martínez S.  
Colosal éxito obtenido en la primera función.

Sábado 16—

Gran acto de teletipo.—Orden ejecutoria a voluntad del público.—Doble vista.—Transmisión de la voluntad.—Magnetismo.—La niña durmiendo en la punta de una afilada espada, etc., etc.

(Véase programas)

Tercera función domingo 17, El tanque de Neptuno.

CAL VIVA.—Tiene constantemente en venta, haciendo grandes rebajas de 100 fármacos para arriba.

Recoleta 53 y 63.

10 v. 3642 B. Lens.

AVISO RELIGIOSO.—Los hijos, nietos y parientes de la finada señora Casimira E. v. de Ciales (q. d. d. g.)

suplican a sus amistades y personas piadosas se dignen concurrir a las misas que en sufragio de su alma se celebrarán para el sábado 30 del presente mes de noviembre, a las 3 p.m., en el local del Banco, para proceder a la elección de un miembro propietario del Consejo General de Administración.

La Paz, noviembre 9 de 1912.

3 v. 3642 G. Campos, Por el cursor.

BANCO DE LA NACION Boliviana.—Se convoca a los señores accionistas a una junta general extraordinaria para el sábado 30 del presente mes de noviembre, a las 3 p.m., en el local del Banco, para proceder a la elección de un miembro propietario del Consejo General de Administración.

La Paz, noviembre 9 de 1912.

17 v. 3638 E. Campos, Por el cursor.

EN VENTA.—Una casa quinta como para tres familias, situada en el valle de Miraflores al lado del Guindal, es de construcción moderna, además tiene dos baños con agua propia.

Los interesados pueden verse con Casto C. Macea, en la calle Teatro Nos. 80 y 82, o con Juan Macea en la calle Comercio N° 8. 15 v. 3638

ARTURO BORDA.—Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.

La Paz, Lencería 38. 3 m. S. 14

LOTES EN OBRAJES—Se venden.—Aun es tiempo de aprovechar!—Por motivo de viaje se venden lotes juntos o separados en parte central a Bs. 3.50 el metro. Pronto triplicará el valor de ellos, puesto que estará extendido el tránsito, cuyos trabajos ya se concluyen para el próximo Año Nuevo. Referencias: calle Yanacocha N° 73. 5 v. 3639

ADMINISTRADOR.—Se necesita uno que entienda y sea práctico en el manejo de fincas en el altiplano así como en las de Yungas.

Es énital presentarse sin buenas referencias y garantías al respecto. En esta Impronta 15 v. 3634

GENTES VIAJEROS Y REPRESENTANTES DE FÁBRICAS.—Se les previene que desde el 26 de agosto p.p., el señor Jorge A. Guarachi ha dejado de ser cobrador de la patente municipal sobre agentes viajeros y representantes de fábricas, quienes en adelante deberán pagar ese impuesto directamente al licitador, calle Muñecas 19. Los recibos impresos llevarán firma del licitador, contraseña y sello.

El licitador. 15 v. 3635

OPORTUNIDAD.—Por precio módico se vende una casa quinta, con agua potable propia, a una cuadra de la Plaza España, calle San Miguel y que actualmente es curiosa, susceptible de muchas mejoras. Para convenir de precio, verse con el señor Gabriel S. Tarifa, calle del Mercado N° 155, casa del señor Plácido Reina. 10 v. 3637

EN VENTA.—Existe en la garita de Potosí una partida de mulas argentinas nuevas, gordas y a precios bastante módicos. Para tratar, véase con el dueño en la tienda N° 1, calle Evaristo Valle (frente a la Comisaría del Quiroquiri).

La Paz, noviembre 12 de 1912.

3 m. O. 24

JOHN L. MORRIS, C. ALFRED BRANDT, Casilla N° 37.

ESTADÍSTICA.—Se está tramitando la instalación del Instituto Mercantil Brandt para adultos, que iniciará sus clases el 6 de enero de 1913, extendiendo diplomas a sus discípulos. 1 a. N. 6

EL abogado Benedicto Ta-mayo, se ha hecho cargo del bufete del doctor J. Aliaga Larrea, Colón N° 163, frente a las oficinas judiciales. 1 m. N. 8

SE ALQUILA.—Un espacio de 100 m² apropiado para oficina o almacén, calle Ayacucho N° 95. Fará tratar, verse con J. A. Molina en la oficina del Banco Nacional de Bolivia. 10 v. 3636

FOTOGRAFIA CORDERO.—Ayacucho 68—Placas autómeras: Para obtener la fotografía directamente con los colores naturales, sorprendentes efectos.

La galería está a disposición del público para tomar fotografías en colores naturales de 9 a.m. a 2 p.m., todos los días. Ofrezco a los aficionados estas nuevas placas con sus respectivos baños listos para usarlos. Los procedimientos son muy sencillos, se dan instrucciones completas al que interese usarlos, sólo hay dos tamaños 13x18 y 18x24, quedan muy pocas cajas. Las muestras se exhiben en el establecimiento.

1 m. N. 8

Ricardo Tablante

—ABOGADO— 1 m. O. 12

DEPARTAMENTO.—De acuerdo, en casa decente, alquilas sin muebles. Calle Indaburo N° 49. 15 v. 3639

BARRISTEROS, JORNALISTAS Y ALBAÑILES—Se necesitan para las Minas de Monte Blanco. Dirigirse a la oficina, calle Ballivian, 25. 10 v. 3639

SE ALQUILA.—Una habitación espaciosa, con luz eléctrica y ventanas a la calle, situada en la calle Ayacucho N° 80. Se la da amoblada o sin muebles. Referencias en esta Impronta.

1 m. O. 15

“Samaritaine”

Las personas que deseen hacer pedidos por correo de esta afamada casa de París, pueden dirigirse a los señores Golding, Flórez y Cia. La Paz, Casilla N° 261. Teléfono 843, Plaza San Francisco, quienes están autorizados a recibir toda clase de pedidos, dando grandes facilidades para el pago. Solo 25% se necesita pagar junto con el orden.

Catálogos y precios están a disposición del elegante público en nuestro almacén.

Personas que se encuentran fuera de La Paz, pueden escribirnos pidiendo los catálogos, que les remitiremos con gusto.

Golding, Flórez y Cia. 8 v. 3636

PEINE QUE TIENE EL CABELO

Desde que nuestros peines fueron introducidos nadie pierde en usar ninguna otra preparación.

Nuestros aceites son sin ninguna duda, el medio más práctico de teñir el pelo, con simplemente peinarse. Además económicamente, ya que no consumen el pelo con el hermoso color natural de la juventud. Son limpios e infensivos y duran varios años. Tenemos para todos los tonos de color que se deseen. Para más informes escribir a L. Moreck, 270, West, 191th Street New York.

10 v. 3632

Dr. E. Luna

Oroso h.

Calle comercio N° 111, frente al Centro Militar, altos de la ferretería Martorell. S. 10.

1 m. O. 24

# Aviso Oficial

De orden del señor Prefecto del Departamento, se pone en conocimiento del público, que el día 25 del corriente mes, a las 2 p.m., se procederá al remate a puja abierta, ante la Junta Departamental de Almonedas, de los siguientes impuestos correspondientes a la próxima gestión de 1913:

Aduanilla de Pelechuco, bajo la base de Bs. 12.158.—

Pontago de Amantani. \* 3.000.—

Impuesto sobre el corumbre \* 2.466.28

Id. id. el tabaco bajo la base 1.252.15

Aduanilla de Challana \* 328.15

Impuesto sobre alcohol elaborados en el país. \* 792.—

Id. id. sobre la extracción de coña de la provincia Camacho. \* 1.000.—

Impuesto de 30 centavos sobre quintal de mercadería que se importe a Sorata. \* 10.000.—

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados local de la Prefectura.

La Paz, noviembre 13 de 1912.

El Notario de Hacienda.

## Fábrica Nacional

Camisas, Cuellos, Puños, Corbatas y ropa blanca en general

### CISNEROS Y COMPAÑIA

#### LA PAZ-BOLIVIA

—Sucursal: Calle Comercio Número 56—

Teléfono 86. Casilla 133.

Especialidad en camisas sobre medida. Artículos de lujo para caballeros, ajuarés para novias y ropa para niños.

TALLERES: BALLIVIAN 72 1 m. O. 12

Inglés, Alemán, Castellano Aritmética, Dactilografía

Enseña en cursos rápidos y prácticos C. ALFRED BRANDT, Plaza San Francisco N° 7. Casilla N° 37.

Está tramitando la instalación del Instituto Mercantil Brandt para adultos, que iniciará sus clases el 6 de enero de 1913, extendiendo diplomas a sus discípulos. 1 a. N. 6

CONTABILIDAD.—El que suscribe, enseña contabilidad en corto tiempo y a toda satisfacción de su clientela. Sus ex-alumnos ocupan buenos puestos.

Idiomas.—El mismo enseña inglés, alemán y francés, según los métodos Berlitz-Holzel combinados.

Traducciones.—Se hace cargo de toda clase de traducciones. Precios módicos.

Otto Schlett, Loayza 41.

Daniel J. Aranda

ABOGADO

Atiende asuntos judiciales y administrativos.

Calle Socabaya N°...casa de señor Arana.

De horas 9 a 11 a.m. y de 5 a p.m.

ESTUCO

Superior, garantizado. Atiende pedidos por mayor en cualquier cantidad.

Adolfo Arana, Socabaya 89. Teléfono 132.

1 m. O. 24

INGENIERO - CONSEJO.

Hace cálculos de toda clase, hace proyectos y da consejos para negocios e instalaciones industriales.

Dirigirse a esta Imprenta.

1 m. O. 15

“Samaritaine”

Las personas que deseen hacer pedidos por correo de esta afamada casa de París, pueden dirigirse a los señores Golding, Flórez y Cia. La Paz, Casilla N° 261. Teléfono 843, Plaza San Francisco, quienes están autorizados a recibir toda clase de pedidos, dando grandes facilidades para el pago. Solo 25% se necesita pagar junto con el orden.

Catálogos y precios están a disposición del elegante público en nuestro almacén.

Personas que se encuentran fuera de La Paz, pueden escribirnos pidiendo los catálogos, que les remitiremos con gusto.

Golding, Flórez y Cia. 8 v. 3636

Peine que tiene el cabello

Desde que nuestros peines fueron introducidos nadie pierde en usar ninguna otra preparación.

Nuestros aceites son sin ninguna duda, el medio más práctico de teñir el pelo, con simplemente peinarse. Además económicamente, ya que no consumen el pelo con el hermoso color natural de la juventud. Son limpios e infensivos y duran varios años. Tenemos para todos los tonos de color que se deseen. Para más informes escribir a L. Moreck, 270, West, 191th Street New York.

10 v. 3632

Dr. E. Luna

Oroso h.

Calle comercio N° 111, frente al Centro Militar, altos de la ferretería Martorell. S. 10.

1 m. O. 24

**Lengreso Nacional****Cámara de Senadores**

La sesión de ayer

MATINAL

Bajo la Presidencia del H. Goytia, se instaló la sesión a las 10 a. m.

Leída el acta y la correspondencia y con la concurrencia del señor Ministro de Colonias, se procedió a discutir el proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de 760,000 Bs., para la construcción y reparación de carreteras.

Después de algún debate, fué aprobado en sus tres estaciones, con algunas modificaciones.

En seguida se pasó a discutir el proyecto por el que se suspende temporalmente la venta y adjudicación de tierras baldías, quedando pendiente su solución.

MERIDIANA

Se instaló la sesión a horas 3 y 30 p. m.

Toda ella fué dedicada a la consideración en detalle de la propuesta Pope, para construcción de ferrocarriles.

Fué aprobada desde la cláusula 5<sup>a</sup> hasta la 21, con las modificaciones propuestas por la comisión de viabilidad y donde la comisión de hacienda.

A última hora, el H. Jemio propuso la adición de una cláusula por la que se establecía que la compañía otorgase la franquicia de rebajar el 50% sobre las tarifas, para la introducción de materiales de construcción y explotación de los ferrocarriles que se están construyendo y de los por construirse en el interior de la República.

Debatido el asunto, fué rechazado por voto nominal en sentido de su negativa.

Se suspendió la sesión a las 6 y 30 p. m.

**Cámara de Diputados**

LA SESIONES DE AYER

SESIÓN MATINAL

Continúan considerándose el proyecto de presupuesto en la sección del ramo de Instrucción Pública y Agricultura.

SESIÓN MERIDIANA

Se aprobaron con dispensación de trámites varios proyectos de ley y pasaron al H. Senado Nacional para su revisión.

PETICIÓN DE INFORME.—El suscrito Representante Nacional, solicita informe escrito al señor Ministro de Gobierno y Fomento, sobre los siguientes puntos:

1º—Si el Comité Patriótico que funcionó en Sucre, en 1909, ha rendido ya la cuenta documentada referente a la subvención otorgada por la ley de 10 de octubre de 1908, a los donativos particulares y demás ingresos de que dispuso para la celebración del centenario del 25 de mayo de 1809; cuenta que inconsistente y desde hace tres años reclama la prensa de la capital de la República.

2º—Si la autoridad política del Departamento de Chuquisaca intervino en la inversión de los expresados fondos, como lo dispone la citada ley.

3º—Si el Supremo Gobierno y la Municipalidad de Chuquisaca han gestionado la rendición de la repetida cuenta, toda vez que la subven-

ción fué concedida por el Tesoro Nacional al H. Concejo Municipal de Chuquisaca, y el Supremo Tribunal de Cuentas ha declarado por que no le corresponde el examen y glosa de la cuenta particular indicada y que debe ser presentada con conocimiento de la Prefectura y Ayuntamiento de Chuquisaca al Tesoro Nacional, y publicada por la prensa.

La Paz, 14 de noviembre de 1912.

JUAN 2º ALVARADO.

Con la concurrencia del señor Ministro de Instrucción Pública, sigue en consideración el proyecto de presupuesto de este ramo.

Luis Zalles C.  
ABOGADO  
12, Avenida 16 de Julio (Pra-  
do). P. JI 11.**Nuestra Legación  
en la Argentina****Renuncia del Secretario, se-  
ñor José Aguirre Achá**

suspenso su recepción, señala el día de hoy.

**Comida.**—Un grupo de caballeros obsequió ayer con una cena servida comida al capitán José E. Cárdenas con motivo de su próximo enlace.**Recepción.**—En conmemoración del aniversario patriótico de la República del Brasil, hoy habrá recepción en la Legación brasileña, de horas 2 a 7 p. m., para todas las personas que deseen visitarla.**Matrimonios.**—El miércoles próximo se efectuará el enlace matrimonial del señor Humberto del Solar con la señorita María Paz Clavijo. Servirán de padrinos en la ceremonia el señor Daniel T. Clavijo y la señora Neftalí v. del Solar, padres de los novios.

—Mañana, a horas 9 a. m., se celebrará el matrimonio del Capitán de Ejército señor José E. Cárdenas con la señorita Emma Ergueta.

Apadrinarán la ceremonia, por parte del novio, el señor Juan J. Sanjines y la señora Angelita v. de Cárdenas, y por parte de la novia el señor Adelardo Ergueta y la señora María Jemio de Ergueta.

**Cumpleaños.**—Hoy festejan el aniversario de su nacimiento el señor Eugenio Luna Orozco y su hijo José.**Enfermos.**—La señora María Durán de González, se encuentra enferma de alguna gravedad.

—El Coronel Narciso Tabares se halla algo aliviado de sus dolencias.

**Viajeros.**—El doctor Alejandro Mattia y su esposa, la señora Enriqueta de Mattia, se ausentaron a Buenos Aires.

—El señor Jorge Machicado emprende hoy viaje a Lima, con algunos negocios industriales.

—Procedente de Santiago de Chile, donde ha cursado los siete años de la facultad de medicina de esa ciudad, ha llegado el señor Roberto Irigoyen.

—D Sicasica, donde desempeña el cargo de Juez Instructor, ha llegado el doctor Sixto Quijarro.

—Permitome, al mismo tiempo, señor Ministro, dejar constancia de la satisfacción íntima con que he procurado secundar su patriótica y esforzada labor en la representación diplomática de nuestro país ante el Gobierno de esta República, y tengo la complacencia de manifestarle que, personalmente, me será siempre muy grato conservar el recuerdo de haber tenido el honor de acompañar a Ud. en los dos últimos años.

Quiera Ud. aceptar las seguridades de mi más respetuosa consideración.

JOSE AGUIRRE ACHÁ.

Legación de Bolivia.—Buenos Aires, septiembre 19 de 1912.

Elvise la presente renuncia a la consideración del Supremo Gobierno, por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, haciendo constar el infrascrito la competencia, laboriosidad y celo por los intereses nacionales con que el señor José Aguirre Achá ha desempeñado la Secretaría de esta Legación,

SEVERO F. ALONSO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Bolivia.—La Paz, 11 de noviembre de 1912.

En vista de las razones aducidas por el señor José Aguirre Achá, Secretario de la Legación de Bolivia en la República Argentina, acóptase con sentimiento la renuncia que de dicho cargo formula, dejándose constancia de la laboriosidad y competencia con que lo ha desempeñado. Regístrese y póngase en conocimiento del interesado.

VILLAZÓN.

JUAN M. SARACHO.

**El dolor de cabeza**

Más molesto y tenaz vencido infaliblemente por las

**Cápsulas de Nervinalia**

Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

**DIA SOCIAL****Señora Bethsabé de Montes.**—La sociedad de La Paz recuerda hoy el aniversario del natalicio de la señora Bethsabé de Montes, esposa de nuestro Ministro Plenipotenciario ante las Cortes de Francia e Inglaterra, General Ismael Montes.

Día de recibo.—Tenemos el encargo de anunciar que la señora Hortensia G. de Pinilla

se ha hecho la Exma. Corte Suprema de Justicia.

En el juicio civil seguido por The Bolivian Rubber Enterprise Ltd. contra la casa Grace y C°, sobre daños y perjuicios, elevéne los obrados ante la Exma. Corte Suprema de Justicia.

**Movimiento de la propiedad.**—En la Oficina del Registro de Derechos Reales se han hecho las inscripciones siguientes:

Inscripción de la casa N° 35 de la calle América, a favor del señor Fructuoso Arguedas, avaluada en Bs. 26,000.

Inscripción de una ratificación de venta otorgada por el señor Carlos Ruiz en favor de los esposos Manuel Valle y Juana Chuquimia.

Cancelación de una hipoteca de 1,000 Bs. que pesaba sobre la casa N° 97 de la calle Callao, hecha por Cleofé v. de Cerro al Banco Nacional de Bolivia.

Préstamo de 100,000 Bs. concedido por la Dirección General de Obras Públicas, a la Compañía Internacional Cinematográfica, con hipoteca de la casa N° ... de la Plaza Murillo.

Préstamo de 2,000 Bs. concedido por el Crédito Hipotecario de Bolivia a Emilio Beccera y otros, con hipoteca de la casa situada entre la calle Yacuma y la Plaza España.

Préstamo de 4,000 Bs. otorgado por el Crédito Hipotecario de Bolivia a Isaac Jemio, con hipoteca de la casa N° 56 de la calle Sagarnaga.

Préstamo de 25,000 Bs. concedido por el Crédito Hipotecario de Bolivia a Néstor Cueto Vidaurre, con hipoteca de la casa N° 44 de la calle Mercado.

Préstamo de 8,000 Bs. concedido por el Banco Nacional de Bolivia a Casto Rojas, con hipoteca de un terreno situado en la chacarilla San José.

**Sesión municipal.**—Hoy, a las 4 y 30 p. m., debe celebrar sesión ordinaria el H. Concejo Municipal, y en ella resolverá asuntos de bastante importancia.

No se irán otra vez por los cerros de Ubeda?

**En el Mercado.**—La inspección de mercados, a fin de dar mayor comodidad al público, ha ordenado la numeración de los matarifes del mercado de San Agustín y se ha prohibido además el uso de jarros. Esta última medida obedece a fines higiénicos.**Biógrafo París.**—La empresa de este simpático establecimiento, como lo anunciamos, dijó ayer una espléndida matinée, que estuvo muy concurrida. Sabemos, por los señores Mauri, que estas matinées se realizarán los jueves y domingos de este mes y del próximo, y que serán dedicadas a los escolares que en ese tiempo están en vacaciones.**Mobiliario.**—La sección de almacenes escolares del Ministerio de Instrucción, prepara para enviarlo en estos días, un lote de mobiliario escolar destinado al Colegio Primario Fiscal de Niños de la ciudad de Sucre.**Ministerio de Justicia.**—Por este Ministerio se ha extendido el título de Fiscal de Partido de la provincia Sud Yungas a favor del señor Cupertino del Castillo C.—La renuncia formulada por el señor José M. Vázquez del cargo de Agente Fiscal de la 2<sup>a</sup> sección de Caupolicán, ha sido aceptada.**Estado Mayor Departamental.**—Por esa oficina se han calificado las hojas de servicios militares siguientes:

Teniente Coronel Florencio Cuenca, Mayor Angel Guzmán, Capitán Víctor L. Montaño, id Federico Velasco, Teniente Antenor Caballero, Subteniente acreditado Manuel J. Pérez.

**Inspección.**—Los empleados de la oficina de higiene hicieron ayer una prolífica inspección en los balnearios de la región de San Pedro.**Pedido de drogas.**—El H. Concejo Municipal, ha efectuado el día de ayer un pedido de drogas por el valor de 15,000 francos a la Comptoir National d'Escompte, para atender el servicio de botiquines en los hospitales de esta ciudad.**Posección.**—Ayer prestó el juramento de ley en manos del Juez 1º de Partido el señor Demetrio Iturri, nombrado Agente Fiscal de la capital Pucarani.**Debate.**—Hoy tendrán lugar los debates en el juicio criminal seguido por Hilario Mamani contra Petrona Mita, por el delito de asesinato perpetrado en la persona de José Mamani.**Giro.**—La Dirección General de Obras Públicas ha expedido un giro de Bs. 3,000 al Prefecto

de Chuquisaca.

Esta suma será destinada a la conservación del camino carretero de Sucre a Potosí.

**Estampillas.**—La Dirección General de Correos ha dirigido un oficio al Ministerio de Gobierno y Fomento, informando la circulación de las nuevas estampillas llegadas de la casa American Bank Note Company de New York.**Deportado.**—Se ha ordenado por la Dirección General de Obras Públicas que se conceda pa-  
se libre hasta Guáqui al agente que debe conducir al individuo Manuel Vargas.**Defunciones.**—Durante el día de ayer han sido inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

María Elvira Kóster, 2 días; Elías Herrera, 1 año y 3 meses; Manuel Román, 2 años.

**De Caupolicán.**—Ha estado en la Redacción de nuestro diario el señor Francisco V. Canepa, con objeto de poner en nuestro conocimiento que el día 30 de octubre último, se han comunicaciones que tiene recibidas de Apolo, sabe que el Subprefecto de dicha provincia de Caupolicán cometió un verdadero atropello en la persona del joven Higinio Franck. He aquí cómo nos relató el hecho:

Hacía 2 días que había llegado de la montaña el joven Franck, donde desempeñaba el puesto de Administrador de los gomales San Jorge. Teniendo conocimiento Ballón de la llegada del referido joven, lo hizo comparecer con fuerza armada e indicó por qué no había mandado desde la montaña los Bs. 2 por prestación vial, que por esta falta, si existe, debía abonar Bs. 4, a lo que Franck manifestó tener por el momento sólo Bs. 2 y que los otros Bs. 2 restantes los remitiría de su domicilio.

La respuesta de Ballón fué una orden a sus soldados para que lo hagan pasar a la cárcel. Como Franck relamara el recargo y a su vez se negó ir a la cárcel, Ballón ordenó a sus soldados le hagan fuego por desobediencia, resultando el joven Franck con 7 heridas de gravedad. Probable que hasta hoy haya fallecido.

El vecindario, alarmaido con la detonación de los fusiles, corrió a la plaza, lugar de los sucesos instando, a Ballón de su víctima que aun tenía vida. Dos horas después, Ballón trató de allanar con sus soldados los diversos domicilios de los que salieron en defensa del joven Franck.

Todo el pueblo protestó de este hecho. El Subprefecto se retiró de su oficina y comenzó a reclutar más gente y armalar. Se ignoran los resultados de ese día, porque el correo salió a horas 2 p. m.

El joven Franck pertenecía a una de las primeras familias de la provincia, donde era bien estimado.

**ACTA.**—En la ciudad de La Paz, a horas 2 p. m. del día diez y seis de octubre de mil novecientos doce.

—Con la concurrencia del señor Notario Andrés.—Andulce, Prefectura y Superintendencia de Hacienda, Gobierno y Minas del Departamento de La Paz.—A 4 de octubre de 1912.—Cimpase, ha gábase saber, publicarse en el «Boletín Departamental» y practicarse la protocolización respectiva en la Notaría de Hacienda.—M. Lugones.—Ante mí.—Antonio Andulce, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

En veintidós de septiembre notificó con el auto que antecede al señor Jorge Prieto Echaurren.—Andulce.—Prefectura y Superintendencia de Hacienda que autoriza la presente, se procedió a la protocolización de los documentos relativos al reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos de la «COMPANÍA INTERNACIONAL CINEMATOGRÁFICA», representada por su socio Jorge Prieto Echaurren y con domicilio en esta ciudad.—Conforme a la Resolución Suprema de veintidós de septiembre de mil novecientos diez, quedó protocolizado dicho cuaderno constando de fojas veintiún títulos y arrimado al legajo correspondiente bajo el número doce.—Dicha protocolización fué solicitada por el señor Jorge Prieto Echaurren y ordenada por resolución suprema de fecha diez y ocho de septiembre último y decreto Prefectural de cuatro del mes en curso.—Con lo que terminó y firmaron; soy f. —Quijarro. H. Lonya.—J. Prieto Echaurren.—Ante mí.—Antonio Andulce.—Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

Es copia fiel del original, al que me refiero en caso necesario.

La Paz, 17 de octubre de 1912.

Es conforme:

Antonio Andulce,  
Notario de Hacienda.

VISO.—Busco contratiendas para los lavaderos de estano de Yaco, bajo buenas condiciones. Véanse con el señor Leichsenring, Oficina Empresa Minera Monte Blanco, calle Ballivián 25.

Joseph Ant. Sedlmayr  
1 m. O. 20VICTOR MENA VELASQUEZ  
Contador de Estado y Corredor de Comercio

Atiende negociaciones mineras, salitreras y de gomales de Bolivia y Chile.

Está en relación con capitales chilenos, bolivianos y europeos.

Anticipa fondos. Sólo acepta operaciones serias. Estableció en 1904. Da comisiones a los intermediarios.

Santiago de Chile.—Alumna da 266, Casilla 1686.

Copias en máquina

Se hacen con rapidez, limpia y garantizándose buena ortografía.

Dirígete a esta Imprenta.

